



REF.: Aporte Social por estado de necesidad manifiesta

DECRETO MUNICIPAL N° 983

LONGAVI, 19 JUN. 2020

**VISTOS:**

Lo dispuesto en los dictámenes N° 34.110, de 1997; N° 46.748, de 2005; N° 18.524 de 2006; N° 60.500 de 2008, de la Contraloría General de la República.

El Decreto Alcaldicio N° 2462, de fecha 06 de diciembre de 2016, mediante el cual Don Cristian Menchaca Pinochet, asume como Alcalde de la comuna de Longaví.

El Decreto Municipal N° 2900 de fecha 23 de Diciembre 2019, que aprueba presupuesto Municipal año 2020.

El Decreto Municipal N° 2688 de fecha 02 de Diciembre de 2019, que delega atribuciones alcaldicias y la facultad de firmar bajo la fórmula "Por orden del Sr. Alcalde" en el administrador Municipal.

El Decreto Alcaldicio N° 854 de fecha 05 de Diciembre de 2019, mediante el cual establece subrogancia por ausencia formalizada del sr. Alcalde y Directores Municipales.

Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

**CONSIDERANDO:**

Que conforme a lo previsto en el Artículo 4° letra c) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, las entidades edilicias pueden desarrollar en el ámbito de su territorio, funciones relacionadas con la asistencia social, esto es, aquella tendiente a procurar los medios indispensables para paliar dificultades de las personas que se encuentran en estado de indigencia o de necesidad manifiesta, como ocurre en este caso.

La necesidad manifiesta que presentan las personas individualizadas a continuación.  
 La justificación social de la situación familiar de dichas personas, las cuales se adjuntan.

**DECRETO:**

1.- APRUÉBESE la ayuda social a las personas que se individualizan a continuación:

NOMBRE BENEFICIARIO	RUT	DOMICILIO	AYUDA A ENTREGAR	EMITIR CHEQUE
Patricia Castillo Gutiérrez	[REDACTED]	[REDACTED]	Aporte económico compra fosa Séptica, Cuenta.	Patricia Castillo Gutiérrez [REDACTED] Monto: \$65.000
José Riquelme Mella	[REDACTED]	[REDACTED]	Aporte económico contenedor, cuenta.	José Santander Kramm [REDACTED] Monto: \$77.500
Carolay Yáñez Gatica	[REDACTED]	[REDACTED]	Aporte económico contenedor, cuenta.	José Santander Kramm [REDACTED] Monto: \$77.500

MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ  
 SECRETARÍA MUNICIPAL  
 Decreto N° [REDACTED]

María Muñoz Gutiérrez	[REDACTED]	Aporte económico contenedor, cuenta.	José Santander Kramm [REDACTED] Monto: \$77.500
Mario Saldías Bravo		Aporte económico materiales, cuenta.	Mario Saldías Bravo [REDACTED] Monto: \$150.000
Mercedes Henríquez Espinoza		Aporte económico Movilización, cuenta.	Mercedes Henríquez Espinoza [REDACTED] Monto: \$120.000
Nancy Yáñez Muñoz		Aporte económico medicamento, cuenta.	Nancy Yáñez Muñoz [REDACTED] Monto: \$22.950
Claudio Montecino Lillo		Aporte económico compra de tubos, cuenta.	Claudio Montecino Lillo [REDACTED] Monto: \$120.000
Carol Muñoz Ramos		Aporte económico compra de tubos, cuenta.	Carol Muñoz Ramos [REDACTED] Monto: \$120.000

2.- IMPUTESE, el presente gasto al ítem presupuestario 24.01.007, Asistencia Social, Centro de Costos N°053001, área de gestión 04.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE  
"Por Orden del Sr. Alcalde"

MUNICIPALIDAD DE LONGVINO  
SECRETARIO MUNICIPAL  
LORENA GALVEZ GALVEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE LONGVINO  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
CAMILA CHAMORRO GAETE  
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

- F. Pinochet / G. Fuentealba
- Distribución:
- Depto. Administración y Finanzas
  - Archivo "Página Web"
  - Archivo Oficina de Partes
  - Archivo DIDECO

MUNICIPALIDAD DE LONGVINO  
SECRETARIO MUNICIPAL  
Decreto 983-20